

Visto el escrito de fecha 8 de noviembre de 2002 del Centro de Ensayos, Innovación y Servicios (CEIS), antes Laboratorio de Material Eléctrico de Asinel, en el que se especifica que de la evaluación de la información técnica facilitada se puede admitir que no se afecta el cumplimiento de la norma de producto UNE 20317-1998 + 1M-1993 ya verificada, según el informe de resultados 94300/412/98-S1 emitido por el citado laboratorio;

Resultando que según el citado informe los interruptores fueron ensayados para las tensiones nominales 230-240 V;

Considerando lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1995 por la que se establecen tarifas eléctricas, en la que se especifica que los interruptores de control de potencia responderán a un modelo y tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que las competencias de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, según se establece en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos con reenganche manual incorporado (ICP-M), fabricados por la empresa «Medex, Sociedad Anónima», identificados con la marca comercial «Moeller», en sus ejecuciones unipolar, bipolar con dos polos protegidos, tripolar y tetrapolar con los cuatro polos protegidos, intensidades nominales de 1,5 a 63 A, tensiones nominales 230/400 V, frecuencia 50 Hz, y poder de corte 6.000 A, como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

5638

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de corrección de errores de la de 26 de diciembre de 2002, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.

Advertido error en la Resolución de 26 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2003, por la que se hacen públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 24.14.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

En la página 1343, en el Anexo de la citada resolución, se debe incluir:

Cámara: C.E.C. de Miami. Finalidad: Sub. Ext. (Promoción). Fecha resolución: 1-10-2002. Concedido euros: 19.450.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—P. D. (Resolución de 10 de mayo de 2001), BOE del 12), el Director general de Comercio e Inversiones, Enrique Alejo González.

5639

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2002 al amparo de la Orden ECO/1985/2002, de 30 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas en el año 2002 acogidas a la Orden ECO/1985/2002, de 30 de julio, por la que se regula la concesión de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera, que se especifican en el anexo.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

ANEXO

Programa	Concepto presupuestario	Entidad	Finalidad	Subvención - Euros
741F	742	«Villa de Macael, Sociedad Anónima»	Plan de seguridad minera.	124.000,00
Total 742				124.000,00
741F	777	«Granitos del Mediterráneo, Sociedad Anónima»	Plan de seguridad minera.	27.143,24
741F	777	«Fomento de Minas y Canteras, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	43.200,00
741F	777	«Fomento de Minas y Canteras, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	48.000,00
741F	777	«Fomento de Minas y Canteras, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	32.000,00
741F	777	«Fomento de Minas y Canteras, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	48.160,00
741F	777	«Investigaciones Técnicas, Estudios y Canteras, S.A.L.»	Plan de seguridad minera.	93.119,20
741F	777	«Mármoles José González López e Hijos, Sociedad Anónima»	Plan de seguridad minera.	57.184,62
741F	777	«Mármoles Naturales Macael, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	94.123,56
741F	777	«Hijos de Sabiote y Arriaga, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	87.305,00
741F	777	«Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima»	Plan de seguridad minera.	142.082,00
741F	777	«Sociedad Anónima Minero Catalano Aragonesa» (SAMCA)	Plan de seguridad minera.	5.995,15
741F	777	Sociedad Española para la Información Geológica y Minera (INGESA)	Plan de seguridad minera.	48.000,00
741F	777	«Proyectos Bonkar, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	29.600,00
741F	777	«Proyectos Bonkar, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	29.000,00
741F	777	«Proyectos Bonkar, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	29.000,00
741F	777	«Proyectos Bonkar, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	29.600,00
741F	777	«Grupo Interlab, Sociedad Anónima»	Plan de seguridad minera.	64.000,00
741F	777	«Hormigones Paradas, Sociedad Anónima»	Plan de seguridad minera.	4.000,00
741F	777	«Áridos y Canteras Paradas, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	9.600,00
741F	777	«Holcim Áridos, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	78.000,00
741F	777	«Gabinete Técnico Minero, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	18.401,00
741F	777	«Elaboración General de Mármoles, Sociedad Limitada»	Plan de seguridad minera.	5.360,00
741F	777	«Canteras Alicantinas, S. L. U.»	Plan de seguridad minera.	9.304,80